

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

| ADMINISTRACION:                         | PRECIOS DE SUSCRIPCION          | ANUNCIOS:                                |
|-----------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| Diputación Provincial.—Sanchó Dávila, 4 | Un trimestre ... .. 1.500 ptas. | Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas |
| Teléfono: 21 10 63                      | Un semestre ... .. 2.500 »      | Franqueo concertado, 06/3                |
|                                         | Un año ... .. 4.000 »           |                                          |

Número 2.032

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Juan José Duque Martín en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de la actividad de Cafetería, en local sito en calle Avda. de Portugal, 8 de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inser-

ción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 8 de junio de 1988.

El alcalde, **Antonio Encinar.**

Número 2.017

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Delegación Territorial

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

#### AVILA

Expt. número 1.447, 88

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA DE ALTA TENSION EN BATERN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Ayuntamiento de Solosancho, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Baterna-Solosancho cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV., de 944 metros de longitud, trifásica, seccionadores XS con fusibles incorporados, conductor aluminio-acero de 31,10 mm<sup>2</sup>.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617, 1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 3 de junio de 1988.

El jefe del Servicio Territorial,  
**José Nieto López-Guerrero.**

Número 2.008

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial

#### AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Intentada la notificación individualizada de diferentes deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social sin haberse podido entregar las oportunas cédulas, por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos, conforme a los artículos 102 del Reglamento General de Recaudación (RGR) y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en cumplimiento de los artículos 50 del RGR y 83 del RGRSS, ha dictado en los títulos

ejecutivos que se referencian la siguiente "PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de..... pesetas".

Por lo expuesto quedan, requeridos los deudores relacionados en este edicto, al pago de la deuda indicada. (El importe que se cita corresponde al total a pagar, incluyendo principal, recargo y costas) en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que, en el plazo de OCHO DIAS, no comparezcan en el expediente, serán declarados en rebeldía sin que se intenten nuevas notificaciones individualizadas en el mismo (art. 106.2 del RGRSS). Si se trata de deudores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, podrán designar persona que resida en dicha demarcación para que les representen y reciban las notificaciones (artículo 105.4 del RGRSS).

RECURSOS: En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (art. 137 de la Ley General Tributaria) se podrán interponer RECURSO DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo, no simultaneable con el que luego se dirá, en el plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, correspondiente; O RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, ante el TRIBUNAL DE DICHA JURISDICCION, en el mismo plazo, contado desde la misma fecha si no se ha presentado recurso de reposición o desde la notificación de su resolución si se ha hecho uso de él.

IMPORTANTE: La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio si no se cumple lo previsto en los artículos 190 de los RGR y RGRSS y 169 de la Orden de desarrollo de este último (Orden de 23-X-87, BOE 261 de 31-X-87).

| Régimen                                | Número de Certific. | Número de Insc./Afil. | Empresa o sujeto responsable     | Fecha de Fase | Fecha de Cargo | Importe Total Pendiente |
|----------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------|----------------|-------------------------|
| General                                | 88001175            | 05/0018399            | CONSTRUCCIONES MENGSA S.A.       | 03/05/88      | 03/05/88       | 59.065                  |
| General                                | 88001222            | 05/0022175            | ALMENDRO LANCHAS, TOMAS          | 03/05/88      | 03/05/88       | 60.348                  |
| General                                | 88001223            | 05/0022184            | MARTINEZ CANALES, MARIANO        | 03/05/88      | 03/05/88       | 86.627                  |
| General                                | 88001256            | 05/0024456            | SOCIEDAD LABORAL CASTILLO        | 03/05/88      | 03/05/88       | 29.423                  |
| General                                | 88001261            | 05/0024640            | BERMEJO LOZANO, JULIANA          | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.055                  |
| General                                | 88001262            | 05/0024640            | BERMEJO LOZANO, JULIANA          | 03/05/88      | 03/05/88       | 28.522                  |
| General                                | 88001278            | 05/0025218            | GARCIA LOPEZ, VALENTIN           | 03/05/88      | 03/05/88       | 1.000                   |
| General                                | 88001316            | 05/0025576            | REY MARFULL, JOSE IGNACIO        | 03/05/88      | 03/05/88       | 13.643                  |
| General                                | 88001317            | 05/0025576            | REY MARFULL, JOSE IGNACIO        | 03/05/88      | 03/05/88       | 13.643                  |
| General                                | 88001402            | 05/0026481            | COPEGUESA                        | 03/05/88      | 03/05/88       | 117.258                 |
| General                                | 88001403            | 05/0026481            | COPEGUESA                        | 03/05/88      | 03/05/88       | 242.914                 |
| General                                | 88001404            | 05/0026481            | COPEGUESA                        | 03/05/88      | 03/05/88       | 39.788                  |
| General                                | 88001409            | 05/0026547            | PHECALOR, S.L.                   | 03/05/88      | 03/05/88       | 103.622                 |
| General                                | 88001410            | 05/0026547            | PHECALOR, S.L.                   | 03/05/88      | 03/05/88       | 103.622                 |
| General                                | 88001415            | 05/0026631            | BERMEJO GONZALEZ, FERNANDO       | 03/05/88      | 03/05/88       | 48.101                  |
| General                                | 88001416            | 05/0026646            | CONTROL TEC. Y ASIST. INT., S.A. | 03/05/88      | 03/05/88       | 1.499                   |
| General                                | 88001447            | 05/0026865            | T. CID BLANCO LEOPOLDO REDONDO   | 03/05/88      | 03/05/88       | 11.272                  |
| General                                | 88001485            | 05/0027480            | ALONSO REVIEJO, JUAN J. DOMINGO  | 03/05/88      | 03/05/88       | 28.939                  |
| General                                | 88001487            | 05/0027480            | ALONSO REVIEJO, JUAN J. DOMINGO  | 03/05/88      | 03/05/88       | 29.077                  |
| General                                | 88001500            | 05/0027584            | CASTRO PAZ, JOSE LUIS DE         | 03/05/88      | 03/05/88       | 45.112                  |
| General                                | 88001501            | 05/0027584            | CASTRO PAZ, JOSE LUIS DE         | 03/05/88      | 03/05/88       | 61.646                  |
| Agrario C.P.                           | 88001514            | 05/0095119            | RODRIGUEZ ORTEGA, A. CUSTODIO    | 03/05/88      | 03/05/88       | 93.772                  |
| R. Diversos                            | 88001519            | 05/0012435            | JIMENEZ MOYA, SANTIAGO           | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| R. Diversos                            | 88001543            | 05/0018399            | CONSTRUCCIONES MENGSA S.A.       | 03/05/88      | 03/05/88       | 9.700                   |
| R. Diversos                            | 88001570            | 05/0020451            | COLEGIO MENOR N.S. ANGUSTIAS     | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| R. Diversos                            | 88001598            | 05/0022184            | MARTINEZ CANALES, MARIANO        | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| R. Diversos                            | 88001621            | 05/0023363            | FERNANDEZ BARDERAS, FRANCISCA    | 03/05/88      | 03/05/88       | 2.500                   |
| R. Diversos                            | 88001625            | 05/0023534            | MOLTIER, S.L.                    | 03/05/88      | 03/05/88       | 2.500                   |
| R. Diversos                            | 88001626            | 05/0023534            | MOLTIER, S.L.                    | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| R. Diversos                            | 88001628            | 05/0023644            | MAQUINARIA HORCAJO HNOS., S.A.   | 03/05/88      | 03/05/88       | 2.500                   |
| R. Diversos                            | 88001638            | 05/0024278            | MORENO PEINADO, VICTORIO         | 03/05/88      | 03/05/88       | 36.100                  |
| R. Diversos                            | 88001646            | 05/0025016            | RETESA (HOTEL MANILA)            | 03/05/88      | 03/05/88       | 240.100                 |
| R. Diversos                            | 88001654            | 05/0025396            | ARENAS SAUDI, S.L.               | 03/05/88      | 03/05/88       | 2.500                   |
| R. Diversos                            | 88001669            | 05/0025726            | SOCIEDAD COOPERAT. LA ABULENSE   | 03/05/88      | 03/05/88       | 120.101                 |
| R. Diversos                            | 88001677            | 05/0025894            | GARDUÑO MARTIN, B. VICENTE       | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| R. Diversos                            | 88001695            | 05/0026372            | SANCHEZ DELGADO, ALFREDO         | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| R. Diversos                            | 88001702            | 05/0026845            | CAMARA GONZALEZ, ARTURO          | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| R. Diversos                            | 88001714            | 05/0800330            | HERNANDEZ NIEVES, LEONIDAS       | 03/05/88      | 03/05/88       | 30.100                  |
| *** T O T A L *** (38 certificaciones) |                     |                       |                                  |               |                | 1.905.749               |

Avila, siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El recaudador ejecutivo en funciones, Ernesto-José Gómez Ferreras.

Número 2.049

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial.—Servicio Territorial de Fomento.—AVILA

## INFORMACION PUBLICA SOBRE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES Y EMISARIO", EN LA LOCALIDAD DE CASILLAS. CLAVE: 22-AV-074.

Habiéndose aprobado el proyecto de referencia con fecha 10 de diciembre de 1987 por el Director General de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Fomento, entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 11 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, por tratarse de obras comprendidas en el Programa de Inversiones de la Consejería de Fomento del año 1987 (antes Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

Entendiéndose implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesario para el fin de la expropiación, ya que el proyecto de obras aprobado comprende la descripción material detallada de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y dar intervención a los interesados, según establece el artículo 56.1 del Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia, se abre la INFORMACION PUBLICA durante un plazo de quince (15) días hábiles, para que cualquier persona pueda formalizar alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados, pudiéndose presentar las mismas junto a la justificación documental y demás datos oportunos en el Servicio Territorial de Fomento, Plaza de la Catedral, 15, de Avila. Para mayor información en las Oficinas de este Servicio, sitas en Paseo de San Roque, 34, de Avila (Unidad de Obras Públicas e Infraestructuras), se puede examinar el proyecto concreto.

Avila, 20 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, Francisco J. Yela Del Río.

## RELACION DE FINCAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES Y EMISARIO DE CASILLAS.—TERMINO MUNICIPAL DE CASILLAS

| Tubería      | Poli-gono | Nº Finc. | Sup. Finc. | Superf. Afectada | Nombre Propietario                     | Tubería      | Poli-gono | Nº Finc. | Sup. Finc. | Superf. Afectada                   | Nombre Propietario          |
|--------------|-----------|----------|------------|------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|----------|------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Emisario     | 12        | 22       | 1.073      | 54               | Luciano Rodríguez                      | Colector II  | 1         | 124      | 1.286      | 243                                | Tomas Castrejón Castrejón   |
| Emisario     | 12        | 20       | 1.072      | 114              | Tomas Guerra Peinado                   | Colector II  | 1         | 125      | 128        | 36                                 | Buenaventura Martín Luengo  |
| Emisario     | 12        | 38       | 3.352      | 360              | Luis Moreno Carrasco                   | Colector II  | 1         | 126      | 128        | 36                                 | Gregorio Martín Castrejón   |
| Emisario     | 12        | 9        | 1.676      | 360              | Simón Fernández Castrejón              | Colector II  | 1         | 127      | 129        | 36                                 | Buenaventura Martín Luengo  |
| Emisario     | 12        | 7        | 5.028      | 168              | Daniel Moreno Moreno                   | Colector II  | 1         | 128      | 129        | 75                                 | Gabriel Jiménez Sánchez     |
| Emisario     | 12        | 6        | 1.676      | 96               | Linos Hernández García                 | Alcantarilla | 1         | 261      | 257        | 72                                 | Felipa Martín Coiradas      |
| Emisario     | 12        | 4        | 3.352      | 360              | Juan Rodríguez Sánchez                 | A-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 5         | 58       | 135        | 135              | Saturnino Peinado Montoro              | Alcantarilla | 1         | 265      | 129        | 120                                | Joaquín Luengo Guerra       |
| Colector I   | 5         | 228      | 1.071      | 15               | Clara Castrejón Carrasco               | Alcantarilla | 1         | 265      | 129        | 120                                | Joaquín Luengo Guerra       |
| Colector I   | 5         | 61       | 1.353      | 15               | Francisco Martín Coiradas              | A-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 5         | 227      | 1.082      | 15               | Francisco Luengo Izquierdo             | Alcantarilla | 1         | 264      | 386        | 180                                | Catalina Montoiro Rodríguez |
| Colector I   | 5         | 62       | 1.353      | 180              | Victoria Sánchez Martín                | A-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 430      | 93         | 93               | Venancia Peinado Martín y Tomas Guerra | Alcantarilla | 1         | 275      | 771        | 282                                | Toribio García Alvarez      |
| Colector I   | 11        | 2        | 496        | 105              | Luis Moreno Carrasco                   | A-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 3        | 373        | 180              | Mariano Martín Sánchez                 | Alcantarilla | 1         | 276      | 386        | 60                                 | Juan Martín Martín          |
| Colector I   | 11        | 4        | 1.551      | 555              | Lucas Carrasco Peinado                 | A-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 14       | 745        | 60               | Segunda Martín Luengo                  | Alcantarilla | 1         | 280      | 129        | 30                                 | Escolástica Peinado Traba   |
| Colector I   | 11        | 13       | 496        | 45               | Segunda Martín Luengo                  | A-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 12       | 186        | 45               | Segunda Martín Luengo                  | Alcantarilla | 1         | 257      | 257        | 108                                | Isidro Castrejón Moreno     |
| Colector I   | 11        | 11       | 745        | 45               | Segunda Martín Luengo                  | B-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 10       | 1.862      | 120              | Leoncio Moreno González                | Alcantarilla | 1         | 258      | 129        | 120                                | Félix Moreno Carrasco       |
| Colector I   | 11        | 9        | 248        | 120              | Pio Luengo Castrejón                   | B-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 8        | 3.103      | 180              | Alejandro Luengo Coiradas              | Alcantarilla | 1         | 256      | 771        | 42                                 | Sotero Guerra Castrejón     |
| Colector I   | 11        | 7        | 248        | 120              | Francisco Martín Coiradas              | B-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 6        | 248        | 75               | Santiago Peinado Coiradas              | Alcantarilla | 1         | 264      | 386        | 150                                | Catalino Montoiro Rodríguez |
| Colector I   | 11        | 103      | 248        | 90               | Toribio García Guerra                  | B-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 102      | 495        | 180              | Pablo García Guerra                    | Alcantarilla | 1         | 275      | 771        | 96                                 | Toribio García Alvarez      |
| Colector I   | 11        | 101      | 1.551      | 120              | Victorina Carrasco Guerra              | B-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 98       | 1.551      | 210              | Pedro García Martín                    | Alcantarilla | 1         | 279      | 386        | 42                                 | Agapito Alvarez Castrejón   |
| Colector I   | 11        | 96       | 186        | 90               | Simón González Martín                  | B-II         |           |          |            |                                    |                             |
| Colector I   | 11        | 95       | 124        | 124              | Simón Carrasco Martín                  | Alcantarilla | 1         | 280      | 129        | 30                                 | Escolastica Peinado Traba   |
| Alcantarilla | 11        | 277      | 249        | 105              | Francisco Luengo Izquierdo             | B-II         |           |          |            |                                    |                             |
| A-I          |           |          |            |                  |                                        | Colector III | 1         | 311      | 257        | 72                                 | Leoncio Moreno González     |
| Alcantarilla | 11        | 280      | 62         | 30               | Pedro García González                  | Colector III | 1         | 310      | 257        | 156                                | Saturnino Peinado Montoiro  |
| A-I          |           |          |            |                  |                                        | Colector III | 1         | 309      | 1.029      | 138                                | Cándido Díaz Guerra         |
| Alcantarilla | 11        | 316      | 248        | 15               | Gabriel Jiménez Sánchez                | Colector III | 1         | 308      | 1.157      | 156                                | Fausto Castrejón Castrejón  |
| A-I          |           |          |            |                  |                                        | Colector III | 1         | 307      | 2.057      | 540                                | Laureano Martín Martín      |
| Alcantarilla | 11        | 317      | 62         | 24               | Gregorio Martín Castrejón              | Colector III | 1         | 302      | 3.214      | 972                                | Toribio García Guerra       |
| A-I          |           |          |            |                  |                                        | Colector III | 1         | 298      | 579        | 156                                | Quintín Castrejón González  |
| Alcantarilla | 11        | 284      | 249        | 30               | Natalio Carrasco Guerra                | Colector III | 1         | 296      | 514        | 126                                | Ayuntamiento                |
| A-I          |           |          |            |                  |                                        | Alcantarilla | 1         | 303      | 257        | 150                                | Timoteo Traba Carrasco      |
| Alcantarilla | 11        | 324      | 937        | 165              | Dionisia López Moreno                  | A-III        |           |          |            |                                    |                             |
| A-I          |           |          |            |                  |                                        | Alcantarilla | 1         | 304      | 293        | 42                                 | Toribio García González     |
| Alcantarilla | 11        | 413      | 248        | 165              | Fernando Pyo Blazquez                  | A-III        |           |          |            |                                    |                             |
| A-I          |           |          |            |                  |                                        | Alcantarilla | 1         | 302      | 3.214      | 240                                | Timoteo Traba Carrasco      |
| Alcantarilla | 11        | 326      | 620        | 60               | Ignacio Martín Castrejón               | A-III        |           |          |            |                                    |                             |
| B-I          |           |          |            |                  |                                        | Alcantarilla | 1         | 304      | 293        | 60                                 | Toribio García González     |
| Colector II  | 1         | 339      | 65         | 65               | Isidoro Carrasco Castrejón             | B-III        | 1         | 302      | 3.214      | 252                                | Timoteo Traba Carrasco      |
| Colector II  | 1         | 8        | 257        | 60               | Herds. de Martina Martín Ru            | Alcantarilla | 1         | 305      | 357        | 36                                 | Felisa García González      |
| Colector II  | 1         | 7        | 186        | 86               | Maria Martín Moreno                    | C-III        |           |          |            |                                    |                             |
| Colector II  | 1         | 10       | 64         | 36               | Melitón Carrasco González              | Alcantarilla | 1         | 306      | 257        | 60                                 | Basilisa Peinado Castrejón  |
| Colector II  | 1         | 11       | 514        | 201              | Dionisia García Montoiro               | C-III        |           |          |            |                                    |                             |
| Colector II  | 1         | 12       | 192        | 36               | Leonardo Carrasco Moreno               | Alcantarilla | 1         | 302      | 3.214      | 60                                 | Timoteo Traba Carrasco      |
| Colector II  | 1         | 13       | 64         | 36               | Toribio García Guerra                  | C-III        |           |          |            |                                    |                             |
| Colector II  | 1         | 14       | 129        | 36               | Maria Guerra Peinado                   | Alcantarilla | 1         | 307      | 2.057      | 60                                 | Laureano Martín Martín      |
| Colector II  | 1         | 95       | 9.643      | 621              | Ayuntamiento                           | C-III        |           |          |            |                                    |                             |
| Colector II  | 1         | 96       | 193        | 150              | Julián Moreno Luengo                   | Emisario     | 5         | 176      | 5.052      | 3.600                              | Ayuntamiento                |
| Colector II  | 1         | 97       | 1.029      | 81               | Eusebia Moreno Carrasco                | Emisario     | 1         | 3.645    | 180        | Ayuntamiento                       |                             |
| Colector II  | 1         | 98       | 386        | 45               | Saturnino Peinado Montoiro             | Emisario     | 2         | 23.449   | 720        | Victor Martín Mangas (Herederos)   |                             |
| Colector II  | 1         | 99       | 386        | 21               | Juan García Montoiro                   | Emisario     | 59        | 2.315    | 180        | Cecilio Martín Carrasco            |                             |
| Colector II  | 1         | 100      | 1.200      | 21               | Cahxo Carrasco González                | Emisario     | 60        | 2.692    | 300        | Luis Díaz Menéndez                 |                             |
| Colector II  | 1         | 101      | 771        | 21               | Ayuntamiento                           | Emisario     | 61        | 5.579    | 480        | Linos Hernández García (Herederos) |                             |
| Colector II  | 1         | 106      | 386        | 150              | Polonia Peinado Luengo                 | Emisario     | 190       | 10.094   | 420        | Vicente Montero García             |                             |
| Colector II  | 1         | 111      | 1.029      | 165              | Crispulo Montoiro Rodríguez            | Emisario     | 194       | 26.916   | 2.200      | Escolástica Cuellar Pérez          |                             |
| Colector II  | 1         | 112      | 514        | 81               | Marina Castrejón Castrejón             | Emisario     | 74        | 3.165    | 540        | Evaristo Peinado Peinado           |                             |
| Colector II  | 1         | 113      | 386        | 81               | Jose Martín Peinado                    | Emisario     | 99        | 4.374    | 300        | Frutos Peinado Moreno              |                             |
| Colector II  | 1         | 114      | 414        | 42               | Mariano García Carrasco                | Emisario     | 196       | 5.047    | 210        | Pablo Castrejón Castrejón          |                             |
| Colector II  | 1         | 115      | 386        | 51               | Gumersindo García Carrasco             | Emisario     | 73        | 6.729    | 300        | Ignacio Martín Castrejón           |                             |
| Colector II  | 1         | 116      | 257        | 51               | Marina Castrejón Castrejón             | Emisario     | 147       | 11.776   | 2.500      | Ayuntamiento                       |                             |
| Colector II  | 1         | 118      | 771        | 81               | Fausto Castrejón Castrejón             | Emisario     | 8         | 1        | 2.054      | 420                                | Pablo García González       |
| Colector II  | 1         | 119      | 257        | 66               | Alejandro Luengo Coiradas              | Emisario     | 8         | 91       | 1.440      | 60                                 | Mariano Bravo               |
| Colector II  | 1         | 120      | 193        | 75               | Alejandro Luengo Coiradas              | Emisario     | 8         | 82       | 258        | 60                                 | Toribio Rodríguez Moreno    |
| Colector II  | 1         | 121      | 129        | 60               | Santiago Peinado García                | Emisario     | 15        | 1        | 60         | Ayuntamiento                       |                             |
| Colector II  | 1         | 123      | 514        | 3                | Nicasio Moreno Moreno                  | Emisario     | 15        | 275      | 60         | Ayuntamiento                       |                             |

Número 1.880

**MINISTERIO DE TRABAJO****MAGISTRATURA PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE AVILA****EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada don Irineo López Galán, domiciliada en Aldeaseca (Avila), calle, no consta, en expediente número 957/84 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7.60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Media indivisa. URBANA.—Corralón, en el casco de Aldeaseca, la calle del Calvario, s/n. Mide 365 metros cuadrados. Valorada en 15.000 pesetas. Se forma por división de la inscrita con el número 4.825, folio 244, del libro 52 de Aldeaseca. Esta finca está valorada en noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas (91.250 pesetas).

2. RUSTICA.—Secano, número 512.A del plano, al sitio alto del Manzano, término de Aldeaseca. Mide una hectárea y sesenta áreas. Valorada en 50.000 pesetas. Se forma por división de la inscrita con el número 5.658. Esta finca está valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas (pesetas 375.000).

3. Mitad indivisa. URBANA.—Descrita con la inscripción 7.ª, cuya descripción actualizada es como sigue: Urbana, casa en el casco de Aldeaseca, en la calle del Pozo, número diecisiete, de planta baja con corral, cobertizo y pajar. Tiene puertas carreteras a la espalda. Mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas. Esta finca está valorada en un millón ciento veinticinco mil pesetas (1.125.000 pesetas).

4. RUSTICA.—Número 137 del plano, término Noharre, secano,

sitio los Comunes. Extensión: 4 hectáreas, 65 áreas y 20 centiáreas. Indivisible. Sin cargas, salvo las que puedan afectar a las parcelas de procedencia. Adjudicada a Elvira Galán López y vendida en segunda compra, a Irineo López Galán. Esta finca está valorada en un millón seiscientos veintiocho mil doscientas pesetas (1.628.200 pesetas).

5. RUSTICA.—En término de Villanueva del Aceral. Núm. 139 del plano general de la Concentración, archivado en el registro dedicado a Cereal Secano, al sitio de Carretera de Arévalo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 52 áreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Esta finca está valorada en quinientas treinta y dos mil pesetas (532.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 22 de septiembre a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.882

**MINISTERIO DE TRABAJO****MAGISTRATURA PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE AVILA****EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada don Felicísimo Torres Muñoz, domiciliada en El Ajo (Avila), calle, no consta, en expediente número 949/84 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7.60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. UN SEXTO DE FINCA URBANA.—Corral en el casco de El Ajo, en la calle de Las Heras, sin número. Linda: por la derecha entrando, casa de Ramona Esteban; izquierda, de Juan Sáez; espalda, de la misma Ramona, y frente, calle de situación. Ocupa una extensión aproximada, de doscientos metros cuadrados. Tomo 2.623, libro 22, folio 230. Finca 1.970. Esta finca está valorada en ciento sesenta y seis mil seiscientas pesetas (166.600 pesetas).

2. EL 41,82 POR 100 DE FINCA RUSTICA; en término de Mambas, número 334 del plano general de la Concentración, archivado en el registro, dedicada a cereal secano, al sitio de la Fuente Judía, que linda: Norte, Camino de Servicio; Sur, José María Pedrero Esgueva, Finca 335; Este, Benedicto Jiménez Arco, finca 338, y Oeste, Eduardo Muñoz Romo, finca 333. Extensión, cuatro hectáreas setenta y ocho áreas y 20 centiáreas. Indivisible. Tomo 2.611, libro 47, folio 57, finca 5.267. Esta finca está valorada en seiscientas setenta y una mil ocho-

cientas sesenta pesetas (671.860 pesetas).

3. FINCA RUSTICA, en término de San Cristóbal de Trabancos, número 101 del plano general de la Concentración archivado en el Registro, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Pontones, que linda: Norte, con Blanca Rubio González (finca número 100); Sur con Ricardo Rodríguez Alba (finca número 80); Este, con Río Trabancos, y Oeste, con camino de Peñaranda. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Tomo 2.562, libro 15, folio 13. Finca 1.392. Esta finca está valorada en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 22 de septiembre a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a 25 de mayo de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia, de conformidad con el auto de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 46/88, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por la Procurador doña María del Carmen del Valle Escudero, contra doña Petra Rodríguez Bermejo y herederos desconocidos de Victoriano Sánchez Bermejo o su herencia yacente, se cita de remate a dichos herederos desconocidos para que en el término de tres días hábiles, siguientes a la citación, comparezcan en forma legal en dicho juicio y se opongan a la ejecución contra ellos despatchada en el mismo si les conviniere, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y en el Juzgado de Paz de Puerto Castilla, expido y firmo el presente en Piedrahita, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.996

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE CORDOBA

#### EDICTO

Don Antonio Fernández Carrión, Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de Córdoba.

Por tenerlo así acordado en las Diligencias Previas seguidas en este Juzgado bajo el número 3.510/1987, por el presente se cita de comparecencia en este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de prestar declaración al inculcado Gabriel Garro Iglesias, nacido en Candelada (Avila), el 7 de

agosto de 1954, hijo de Eustasio y Valentina, que tuvo su último domicilio conocido en Bilbao, calle General Concha, número 37, y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Córdoba, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.026

#### Ayuntamiento de Peguerinos

#### EDICTO

La Asociación 2.001, solicita Licencia Municipal para la instalación receptora de un depósito de G. L. P. para el Campamento Peñas Blancas, ubicado en el Monte 82 de los de Utilidad Pública, Zona Pinares Llanos (Naval-horno).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos, 19 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.785

#### Ayuntamiento de Navalunga

#### EDICTO

Por Corralejo-Pedrero, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Pan y Bollería, en la calle «Camino de la Sotera», s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 26 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.857

## Ayuntamiento de El Fresno

## E D I C T O

Por don Fernando Jiménez Jiménez, se ha solicitado licencia para Apertura de Fábrica de Quesos y Enfriamiento de leche de Ovino y Caprino, en la finca número 401 de la calle Po. 5, Paraje Venta Pinilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Fresno, a 2 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.858

## Ayuntamiento de Maello

## A N U N C I O

## PRESUPUESTO UNICO

## EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Maello, a 1 de junio de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.946

## Ayuntamiento de Candeleda

## E D I C T O

Por el vecino de esta localidad, don José Manuel Pérez Maza, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para apertura y funcionamiento de un Bar, Categoría Especial A, sito en la calle José Zorrilla, esquina a calle nuevo trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda, 3 de junio de 1988.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—1.967

## Ayuntamiento de Cillán

## A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal sobre circulación de vehículos, para el año de 1988, se expone al público por tiempo de quince días hábiles, durante el mismo plazo se admitirán contra el mismo las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Cillán, a 26 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.991

## Ayuntamiento de Donjimeno

## E D I C T O

Se hace público para general conocimiento, que contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de abril de 1988, por el que se efectuó la aprobación inicial de la Plantilla de esta Entidad para el presente ejercicio

1988, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada, la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

### PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1988.

#### DE HABILITACION NACIONAL:

Denominación:

Secretario; número 1.  
Grupo-B, Nivel-16.

#### PROPIOS DE LA CORPORACION:

Denominación:

Administración General; núm. 1  
Grupo.C, Nivel-9.

OBSERVACIONES: Agrupado a efectos de sostenimiento de Secretario y Administrativo en común, con Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, San Vicente de Arévalo y Pedro Rodríguez.

Donjimeno, 18 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.990

#### Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de febrero de 1988, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para el ejercicio de 1988, se expone al público por espacio de 15 días, a fin de oír reclamaciones.

Bonilla de la Sierra, a 6 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.992

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

## A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de Agua consumida en el primer trimestre de 1988.

San Juan de la Nava, 8 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.993

*Ayuntamiento de Arévalo*

## E D I C T O

Don Julio Tejedor Ramiro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Auto-servicio, en calle Teso Nuevo, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, 9 de junio de 1988.

El Alcalde, *Luis A. Antonio Martín*.

—1.999

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

## E D I C T O

Por don Vidal Sánchez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación de tanque de G. L. P. en la calle de Nicolás de la Fuente, números 19-21, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en

el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 9 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.002

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

## E D I C T O

Por don Juan Antonio Hernández Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de chapa y pintura de automóviles, en la Carretera de Los Llanos de Tormes, sin número, (Junto a la Discoteca), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 9 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.003

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

## E D I C T O

Por don Vidal Sánchez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Cafetería, en la calle de Nicolás de la Fuente números 19-21, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 9 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.004

*Ayuntamiento de Narros del Puerto*

## E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Queda expuesta igualmente la Plantilla de Puestos de Trabajo de la Corporación que comprende únicamente la Secretaría-Intervención. Grupo B. Escala: Administración General. Subescala: Técnica de Administración. Clase: Secretaria. Categoría: 3.

Narros del Puerto, 7 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.005

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

## ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

Por tener carácter de urgente, se anuncia para que una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, al día siguiente hábil una vez transcurridos éstos, el concurso subasta para la organización de los festejos taurinos en el presente año, el que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La apertura de las plicas que se presenten optando a este concurso-subasta para la organización de los indicados festejos, de acuerdo con el pliego de condiciones redactado al efecto, por la Comisión correspondiente, que



tendrá lugar los días 24 y 25 del próximo mes de agosto, se llevará a efecto ante la Mesa constituida a tal fin, y será adjudicada al autor de la proposición que ofrezca mayores garantías en favor del Ayuntamiento, en su conjunto, teniendo en cuenta no sólo a lo que afecta a la parte económica sino también lo que concierne en el aspecto moral y profesional del licitador.

Los espectáculos a celebrar, consistirán en una novillada con cuatro reses cada una de las tardes de los días 24 y 25, que serán lidiadas por dos diestros en cada una de las dos novilladas.

Tanto la elección de los toros de la ganadería que este Ayuntamiento estime más conveniente, como la de los novilleros, esta Corporación se reserva la facultad de decidir cuáles han de ser contratados a la vista de los que ofrezca el que resulte adjudicatario, siempre que sean a satisfacción de ella.

Esta Corporación ofrece la subvención de un millón trescientas mil pesetas, la plaza portátil propiedad de este Ayuntamiento debidamente montada en el sitio de costumbre, así como facilitar la agrupación musical para que amenice dichos espectáculos, sin cargo alguno para el adjudicatario.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración del concurso-subasta, exigiéndose para este concurso-subasta la fianza de cincuenta mil pesetas, que previamente constituirá en la Depositaria Municipal, la cual se será devuelta en el acto el día de la celebración del concurso en caso de no ser adjudicado el mismo.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la organización de estos espectáculos taurinos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Serán rechazadas todas aquellas proposiciones que superen la cantidad ofrecida como subvención por este Ayuntamiento, aunque ofrezcan celebrar más espectáculos que por los que por este anuncio salen a concurso.

El importe de este anuncio, será

satisfecho por el licitador al que le sea adjudicado el concurso-subasta.

San Bartolomé de Pnares, a 15 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., en posesión del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso-subasta de la organización y celebración de los festejos taurinos, durante los días 24 y 25 de agosto próximo, con motivo de sus Fiestas Patronales, se compromete a realizar los mismos por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

—2.076

#### Ayuntamiento de Navaluenga

##### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1988, procedió a la aprobación de los Padrones de arbitrios, tasas e impuestos municipales para el presente año, que a continuación se relacionan:

—Impuesto de circulación de vehículos.

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Abastecimiento de agua.

—Alcantarillado.

—Tenencia de perros.

Dichos Padrones, permanecerán expuestos al público durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navaluenga, a 1 de junio de 1988.

El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga*.

—1.962

#### Ayuntamiento de La Adrada

##### A N U N C I O

Por D. JUAN VALDES SANCHEZ, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento dedicado a VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DE BEBE, situado en la C/. Postiguillo, nº 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas puedan estar interesadas, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 27 de mayo de 1988.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—1.860

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Blascosancho

Observado un error en el Edicto de Aprobación Definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia nº 85 de fecha 8 de junio del presente año, en su capítulo de gastos que queda redactado de la siguiente forma:

1.—Remuneraciones personal, 1.226.641 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 1.858.559 pesetas.

3.—Intereses, 23.466 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 38.000 pesetas.

7.—Transferencias de cap., 600.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 53.334 pesetas.

TOTAL: 3.800.000 pesetas.

Blascosancho, a 7 de junio de 1988.

El Alcalde, *Amós García Cuenca*.

—2.060

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Nava de Arévalo

##### A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período habilitado para ello, contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 30-12-87, relativo a modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana conforme a la Ley 26/1987, esta Corporación en sesión del día 10 de los corrientes, le eleva a definitivo.

En consecuencia, los tipos aplicables para el presente ejercicio y sucesivos, salvo nuevo acuerdo, serán del 25 por 100, para la Contribución Urbana y del 15 por 100, para la Rústica y Pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de Arévalo, 11 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

2.074